

ACUERDO No. 424

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2023”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

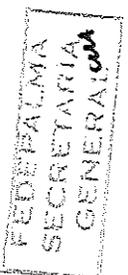
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado, según la Ley.

Que para la elaboración del presupuesto del 2023, las Unidades de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible y de Gestión Comercial Estratégica de Fedepalma estimaron la producción de aceite de palma crudo y palmiste, las ventas a los distintos mercados, y con base en las proyecciones de precios internacionales según el último pronóstico de LMC al mes de octubre de 2022 y la tasa de cambio promedio año proyectada por Banrepública en su Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos de noviembre de 2022, se estimaron los precios de referencia, para determinar el nivel esperado de la Cuota de Fomento Palmero y definir la capacidad de inversión del Fondo. De otra parte, el proceso de planeación de los proyectos inició con la presentación y aprobación de los lineamientos de inversión para el año 2023, por el L Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, recogiendo insumos tales como información de las diferentes áreas de la organización y recomendaciones de los Comités Asesores Agronómicos y de Plantas de Beneficio, del orden regional y nacional, y finaliza con el presupuesto que se está presentando a consideración del Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero.

Que las bases del pronóstico de producción se presentan en el anexo 4 del presente acuerdo. En general, se estima una producción de aceite de palma crudo de 1.790 mil toneladas. La metodología del pronóstico de producción parte de utilizar **la matriz de edades**. Esta matriz permite relacionar el comportamiento de las áreas sembradas en sus distintas etapas de producción, con los rendimientos esperados; la información proviene de una base de información histórica desde los años 60, información del censo realizado en el año 2011 e información de venta de semillas de los viveros, que permiten proyectar el comportamiento de la producción esperada para el año 2023. No obstante, los rendimientos incorporados en esta matriz tienen



ACUERDO No. 424
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2023”

Pág. 2

cierta limitación para recoger el efecto de aspectos como la problemática sanitaria y el clima, fertilización y prácticas agropecuarias, de manera que se aplica un factor de ajuste que pretende aproximar estos rendimientos y la producción estimada, a la realidad del cultivo de palma de aceite en el país.

La estimación de fruto se obtiene al multiplicar el área sembrada por edad y el rendimiento de cada edad, y finalmente la estimación de aceite crudo de palma y almendra de palma o palmiste se estima multiplicando el fruto estimado por la tasa de extracción promedio de cada zona.

Que el presupuesto de la cuota de fomento palmero para la vigencia 2023 se realizó con base en las proyecciones de producción y precios que se muestra a continuación:

Ingresos estimados de la cuota de fomento para 2023							
ESTIMACIÓN PRELIMINAR							
Periodo	Producción aceite crudo de palma (Ton)	Producción almendra de palmiste (Ton)	Precios de referencia (000\$)		Ingresos (000\$)		
			Aceite crudo de palma	Almendra de palmiste	Aceite crudo de palma	Almendra de palmiste	Total
I Sem 23	1.000.521	178.940	4.535	1.743	68.056.942	4.678.947	72.737.890
II Sem 23	789.479	141.060	3.702	1.619	43.845.500	3.426.659	47.272.159
Total Año	1.790.000	320.000			111.904.442	8.105.606	120.010.048

Que el Decreto N° 1730 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, asigna al Comité Directivo, la función de determinar los gastos administrativos para el cumplimiento de los objetivos legales del Fondo de Fomento Palmero durante cada vigencia y establecer con la Entidad Administradora aquellos que están a su cargo, a fin de delimitar claramente las responsabilidades y gastos de unos y otros.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato 050 de 1994 firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, el Decreto 2025 de 1996 en su Capítulo III y en concordancia con la Resolución N° 09554 del 1° de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fedepalma, en calidad de entidad administradora del Fondo de Fomento Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la

FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL

vigencia 2023, con el visto bueno previo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el presupuesto de ingresos de la vigencia 2023 asciende a la suma doscientos veinticuatro mil setecientos diecisiete millones ochocientos noventa y seis mil quinientos sesenta y seis pesos moneda corriente (\$224.717.896.566), de los cuales el 53,4% corresponde al recaudo de la cuota de fomento, equivalentes a ciento veinte mil diez millones cuarenta y ocho mil pesos moneda corriente (\$120.010.048.000), el 0,2% a otros ingresos de intereses de mora, sanciones, equivalentes a quinientos nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos moneda corriente (\$509.466.000), el 1% a rendimientos financieros, equivalentes a dos mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos moneda corriente (\$2.254.945.000); y el 45,4% al superávit de vigencias anteriores, equivalente a ciento un mil novecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos sesenta y seis pesos moneda corriente (\$101.943.437.566), estos recursos quedan a disposición del Comité para futuros gastos de inversión y funcionamiento previo estudio y análisis de este órgano.

Que el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2023 asciende a la suma de ciento un mil ochocientos treinta y siete millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$101.837.400.000), valor que al sumarle la reserva para futuras inversiones por valor de ciento veintidós mil ochocientos ochenta millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos sesenta y seis pesos moneda corriente (\$122.880.496.566) se tiene un total de recursos de doscientos veinticuatro mil setecientos diecisiete millones ochocientos noventa y seis mil quinientos sesenta y seis pesos moneda corriente (\$224.717.896.566), de los cuales el 39,3% corresponde a proyectos de inversión para Programas para Mejorar el Estatus Fitosanitario, para Incrementar la Productividad Palmera, para Optimizar la Rentabilidad Palmera, para Consolidar una Palmicultura Sostenible y Relacionamiento y Comunicación Sectorial; el 0,7% a gastos de funcionamiento, el 5,3% a la Contraprestación por Administración; y el 54,7% a la reserva para futuras inversiones, según el siguiente detalle:

Concepto	Presupuesto 2023	Participación %
Inversión	88.351.815.000	39,3%
Funcionamiento	1.484.580.200	0,7%
Contraprestación por administración	12.001.004.800	5,3%
Reserva para futuras inversiones y gastos	122.880.496.566	54,7%
Total	224.717.896.566	100,0%

FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

Que el incremento por servicios personales (salarios y derivados) se calculó con base en el IPC proyectado de enero a diciembre de 2022 (12,2%) más un punto adicional, que para efectos del presente acuerdo se estimó en el 13,2%, el cual será modificado cuando se disponga del IPC exacto calculado por el DANE para el cierre del año 2022. Los cargos que están sujetos al salario mínimo se incrementarán conforme a lo determinado en la Ley.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 1 de diciembre de 2022, evaluó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2023 y en tal virtud

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos del Fondo de Fomento Palmero, para la vigencia de 2023, por un valor doscientos veinticuatro mil setecientos diecisiete millones ochocientos noventa y seis mil quinientos sesenta y seis pesos moneda corriente (\$224.717.896.566), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022
INGRESOS	
Superávit de vigencias anteriores	101.943.437.566
Cuota Fomento Palmero	120.010.048.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	509.466.000
Rendimientos financieros	2.254.945.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0
TOTAL INGRESO	224.717.896.566

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de gastos de personal y servicios generales, para la vigencia de 2023, por un valor de mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones quinientos ochenta mil doscientos pesos moneda corriente (\$1.484.580.200), según el siguiente detalle:

FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 424
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2023”

Pág. 5

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022
EGRESOS	
Servicios personales	553.910.000
Sueldos	290.768.000
Vacaciones	12.115.000
Prima legal	18.984.000
Cesantías	18.984.000
Intereses/ Cesantías	2.278.000
Seguros y/o fondos privados	58.412.000
Cajas de compensación	10.875.000
Aportes ICBF SENA	13.594.000
Honorarios	127.900.000
Gastos generales	930.670.200
Materiales y suministros	4.697.200
Transportes fletes y acarreos	1.631.000
Capacitación	1.777.000
Seguros, impuestos y gastos legales	284.348.500
Comisiones y gastos bancarios	1.151.500
Viáticos y gastos de viaje	51.700.000
Alquiler maquinaria y equipo	12.588.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.565.000
Arriendos	49.750.000
Sistematización	351.068.300
Cuota de control fiscal	149.393.700
Reuniones y talleres de difusión	11.500.000
Comité Directivo	8.500.000
Subtotal gastos personales y generales	1.484.580.200

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el presupuesto de inversión, para la vigencia de 2023, por la suma de ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y un millones ochocientos quince mil pesos moneda corriente (\$88.351.815.000), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022
Inversión	
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	43.764.536.000
Programa para incrementar la productividad y optimizar costos de producción	21.170.101.000
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	11.038.904.000
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	5.461.516.000
Programa sectorial de relacionamiento y comunicación	6.916.758.000
TOTAL INVERSIÓN	88.351.815.000

FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL

ACUERDO No. 424

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2023”

Pág. 6

PARÁGRAFO PRIMERO. En el Programa para Mejorar el Estatus Fitosanitario, los recursos son asignados al Centro de Investigación en Palma de Aceite, Cenipalma y el monto presupuestado se distribuye en el siguiente proyecto:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022
Inversión	
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	43.764.536.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	40.452.179.000
Prevalencia ML	3.312.357.000

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el Programa para Incrementar la Productividad y optimizar costos de producción, los recursos son asignados al Centro de Investigación en Palma de Aceite, Cenipalma y el monto presupuestado se distribuye en los siguientes proyectos:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022
Inversión	
Programa para incrementar la productividad y optimizar costos de producción	21.170.101.000
Extensión	10.520.484.000
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para el Sector Palmero	10.649.617.000

PARÁGRAFO TERCERO. En el Programa para Optimizar la Rentabilidad Palmera el monto presupuestado se distribuye en los siguientes proyectos:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022
Inversión	
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	11.038.904.000
Mercadeo Estratégico	8.051.645.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.987.259.000

Los proyectos de este programa son ejecutados por Fedepalma.

FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

PARÁGRAFO CUARTO. En el Programa para Consolidar una Palmicultura Sostenible el monto presupuestado se distribuye en el siguiente proyecto:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022
Inversión	
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	5.461.516.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad	5.461.516.000

Los recursos de este programa son ejecutados por Fedepalma.

PARÁGRAFO QUINTO. En el Programa Sectorial de Relacionamiento y Comunicación, el monto presupuestado se distribuye en el siguiente proyecto:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022
Inversión	
Programa sectorial de relacionamiento y comunicación	6.916.758.000
Relacionamiento institucional y comunicaciones sectoriales	6.916.758.000

El proyecto de este programa es ejecutado por Fedepalma.

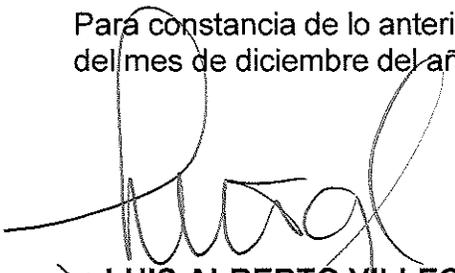
ARTÍCULO CUARTO. Con base en los recursos asignados según el Artículo primero de este Acuerdo y de conformidad con el párrafo del Artículo 9o. de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Fomento Palmero, percibe el 10% del valor recaudado mensualmente como contraprestación de la administración de la Cuota. Por consiguiente, se aprueba el presupuesto de la contraprestación que deberá recibir Fedepalma por su gestión de administración, para la vigencia 2023 por la suma de doce mil un millones cuatro mil ochocientos pesos moneda corriente (\$12.001.004.800).

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022
EGRESOS	
Contraprestación por administración	12.001.004.800



ARTÍCULO QUINTO. Con base en el presupuesto aprobado, al finalizar el año la reserva para futuras inversiones y gastos será de ciento veintidós mil ochocientos ochenta millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos sesenta y seis pesos moneda corriente (\$122.880.496.566).

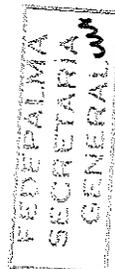
Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (1º) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



LUIS ALBERTO VILLEGAS PRADO
Presidente



CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria



ACUERDO No. 424
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2023”

Pág. 9

ANEXO 1 (1/2)

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022
INGRESOS	
Superávit de vigencias anteriores	101.943.437.566
Cuota Fomento Palmero	120.010.048.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	509.466.000
Rendimientos financieros	2.254.945.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0
TOTAL INGRESO	224.717.896.566
EGRESOS	
Servicios personales	553.910.000
Sueldos	290.768.000
Vacaciones	12.115.000
Prima legal	18.984.000
Cesantías	18.984.000
Intereses/ Cesantías	2.278.000
Seguros y/o fondos privados	58.412.000
Cajas de compensación	10.875.000
Aportes ICBF SENA	13.594.000
Honorarios	127.900.000
Gastos generales	930.670.200
Materiales y suministros	4.697.200
Transportes fletes y acarreos	1.631.000
Capacitación	1.777.000
Seguros, impuestos y gastos legales	284.348.500
Comisiones y gastos bancarios	1.151.500
Viáticos y gastos de viaje	51.700.000
Alquiler maquinaria y equipo	12.588.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.565.000
Arriendos	49.750.000
Sistematización	351.068.300
Cuota de control fiscal	149.393.700
Reuniones y talleres de difusión	11.500.000
Comité Directivo	8.500.000
Subtotal gastos personales y generales	1.484.580.200
Contraprestación por administración	12.001.004.800

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 424
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2023”

Pág. 10

ANEXO 1 (2/2)

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022
Inversión	
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	43.764.536.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	40.452.179.000
Prevalencia ML	3.312.357.000
Programa para incrementar la productividad y optimizar costos de producción	21.170.101.000
Extensión	10.520.484.000
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para el Sector Palmero	10.649.617.000
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	11.038.904.000
Mercadeo Estratégico	8.051.645.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.987.259.000
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	5.461.516.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad	5.461.516.000
Programa sectorial de relacionamiento y comunicación	6.916.758.000
Relacionamiento Institucional y comunicaciones sectoriales	6.916.758.000
TOTAL INVERSIÓN	88.351.815.000
TOTAL EGRESOS	101.837.400.000
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	122.880.496.566
Resumen inversión por ejecutor	
CENIPALMA	64.934.637.000
FEDEPALMA	23.417.178.000
TOTAL	88.351.815.000

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ANEXO No. 2
**FONDO DE FOMENTO PALMERO
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023**

Col pesos

CUENTAS	PRESUPUESTO AÑO 2023	PRESUPUESTO AÑO 2022 AJUSTADO	% INCREMENTO
INGRESOS OPERACIONALES	222.462.951.566	180.815.515.461	23%
Superávit de vigencias anteriores	101.943.437.566	39.152.488.461	160%
Cuota Fomento Palmero	120.010.048.000	141.087.466.000	-15%
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	509.466.000	575.561.000	-11%
INGRESOS NO OPERACIONALES			
INGRESOS FINANCIEROS	2.254.945.000	1.461.759.200	54%
Rendimientos Financieros	2.254.945.000	1.461.759.200	54%
OTROS INGRESOS		(43.003.445)	
Recuperación de gastos		(43.003.445)	
Venta de Activos			
Venta de Bienes y Servicios			
Recursos del Crédito			
Donaciones y Aportes			
TOTAL INGRESOS	224.717.896.566	182.234.271.216	23%

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ANEXO No. 3
**FONDO DE FOMENTO PALMERO
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION VIGENCIA 2023**

CUENTAS	INVERSION					TOTAL	GASTOS DE		%
	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA		INVERSION	FUNCIONAMIENTO	
	Programa para mejorar el estatus fitosanitario	Programa para incrementar la productividad	Programa para optimizar la rentabilidad palmera	Programa para consolidar una palmicultura sostenible	Programa sectorial de relacionamiento y comunicación				
SERVICIOS PERSONALES						0	553.910.000	553.910.000	0,25%
Sueldos						0	290.768.000	290.768.000	0,13%
Vacaciones						0	12.115.000	12.115.000	0,01%
Prima Legal						0	18.984.000	18.984.000	0,01%
Cesantías						0	18.984.000	18.984.000	0,01%
Intereses Cesantías						0	2.278.000	2.278.000	0,00%
Seguros y/o Fondos Privados						0	58.412.000	58.412.000	0,03%
Cajas de Compensación						0	10.875.000	10.875.000	0,00%
Aportes ICBF SENA						0	13.594.000	13.594.000	0,01%
Honorarios						0	127.900.000	127.900.000	0,06%
GASTOS GENERALES						0	930.670.200	930.670.200	0,41%
Materiales y Suministros						0	4.697.200	4.697.200	0,00%
Transportes Fletes y Acomodos						0	1.631.000	1.631.000	0,00%
Capacitación						0	1.777.000	1.777.000	0,00%
Seguros Impuestos y Gastos Legales						0	284.248.500	284.248.500	0,13%
Comisiones y Gastos Bancarios						0	1.151.500	1.151.500	0,00%
Viales y Gastos de Viaje						0	51.700.000	51.700.000	0,02%
Alquiler Maquinaria y Equipo						0	12.588.000	12.588.000	0,01%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos						0	2.565.000	2.565.000	0,00%
Atendidos						0	49.750.000	49.750.000	0,02%
Sistematización						0	351.068.300	351.068.300	0,16%
Cuota de control fiscal						0	149.393.700	149.393.700	0,07%
Reuniones y Talleres de Difusión						0	11.500.000	11.500.000	0,01%
Comité Directivo							8.500.000	8.500.000	0,00%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	43.764.536.000	21.170.101.000	11.038.904.000	5.461.516.000	6.916.758.000	88.351.815.000	0	88.351.815.000	39,32%
Investigación	40.452.179.000					40.452.179.000		40.452.179.000	18,00%
Prevalencia ML	3.312.357.000					3.312.357.000		3.312.357.000	1,47%
Extensión		10.520.484.000				10.520.484.000		10.520.484.000	4,68%
Fortalecimiento de la Asistencia Técnica Integral		10.649.617.000				10.649.617.000		10.649.617.000	4,74%
Merodeo Estratégico			8.051.645.000			8.051.645.000		8.051.645.000	3,58%
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios			2.987.259.000			2.987.259.000		2.987.259.000	1,33%
Diferenciación competitiva en sostenibilidad				5.461.516.000		5.461.516.000		5.461.516.000	2,43%
Relacionamiento Institucional y comunicaciones sectoriales					6.916.758.000	6.916.758.000		6.916.758.000	3,08%
SUBTOTAL GASTOS								89.836.395.200	39,98%
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACION							0	12.001.004.800	5,34%
SERVICIO DE LA DEUDA								0	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO								101.837.400.000	45,32%
RESERVA PARA FUTURAS INV. Y GASTOS								122.250.496.566	54,65%
TOTAL PRESUPUESTO								224.087.896.566	100,00%

**FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL J.M.**

ACUERDO No. 424
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2023”

Pág. 13

ANEXO No. 4

La metodología del pronóstico de producción para el año 2023 utiliza la **matriz de edades** la cual es un archivo que contiene el área sembrada por edad del cultivo y por zona palmera.

Tabla 1. Matriz de edades con la información de área sembrada por edad del cultivo por zona palmera (Zona Oriental)

Edad del cultivo (años)	Área Sembrada (has)	2019	2020	2021	2022	2023
		En desarrollo	65.923	64.063	53.067	37.760
	Renovación	512	1717	1320	3287	6415
	Area nueva	16975	8539	4011	1399	97
	Resto	48437	53807	47736	33074	20273
	Área en producción	191.265	201.665	216.672	233.378	244.450
1	0,0	17487	10256	5331	4886	6512
2	0,0	19994	17487	10256	5331	4686
3	2,5	16326	19994	17487	10256	5331
4	7,0	12117	16326	19994	17487	10256
5	12,0	12260	12117	16326	19994	17487
6	16,0	13235	12260	12117	16326	19994
7	20,0	12808	13235	12260	12117	16326
8	23,0	12536	12808	13235	12260	12117
9	23,0	9450	12536	12808	13235	12260
10	23,0	11000	9450	12536	12808	13235
11	23,0	12380	11000	9450	12536	12808
12	22,0	10110	12380	11000	9450	12536
13	22,0	7004	10110	12380	11000	9450
14	22,0	9592	7004	10110	12380	11000
15	21,0	9371	9592	7004	10110	12380
16	21,0	7515	9371	9592	7004	10110
17	21,0	3758	7515	9371	9592	7004
18	20,0	7805	3758	7515	9371	9592
19	20,0	6978	7805	3758	7515	9371
20	20,0	2369	6978	7805	3758	7515
21	19,0	1240	2369	6978	7805	3758
22	19,0	5054	1240	2369	6978	7805
23	19,0	1888	5054	1240	2369	6978
24	18,0	486	1888	5054	1240	2369
25	18,0	5755	486	1888	5054	1240
26	18,0	227	5755	486	1888	5054
27	12,0	698	227	5755	486	1888
28	12,0	1209	698	227	5755	486
29	12,0	2458	1209	698	227	5755
30	12,0	4176	2458	1209	698	227
31	11,0	7163	4176	2458	1209	698
32	10,0	6415	7163	4176	2458	1209
33	9,0	3287	6415	7163	4176	2458
34	8,0	1320	3287	6415	7163	4176
35	7,0	1717	1320	3287	6415	7163

 FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL

Tabla 2. Rendimiento del cultivo por zona y por edad y rendimiento ajustado de acuerdo a la producción de los últimos 5 años.

Edad del cultivo (años)	Total Area Sembrada (has)		Rendimiento ajustado
	En desarrollo		
	Renovación	Area nueva	
	Resto		
	En producción		
1	Rendimiento		
2	0,0		0,0
3	2,5		0,0
4	7,0		0,0
5	12,0		5,8
6	16,0		9,9
7	20,0		13,2
8	23,0		16,6
9	23,0		19,0
10	23,0		19,0
11	23,0		19,0
12	22,0		19,0
13	22,0		18,2
14	22,0		18,2
15	21,0		18,2
16	21,0		17,4
17	21,0		17,4
18	20,0		17,4
19	20,0		16,6
20	20,0		16,6
21	19,0		16,6
22	19,0		15,7
23	19,0		15,7
24	18,0		15,7
25	18,0		14,9
26	18,0		14,9
27	12,0		14,9
28	12,0		9,9
29	12,0		9,9
30	12,0		9,9
31	11,0		9,9
32	10,0		9,1
33	9,0		8,3
34	8,0		7,5
35	7,0		6,6

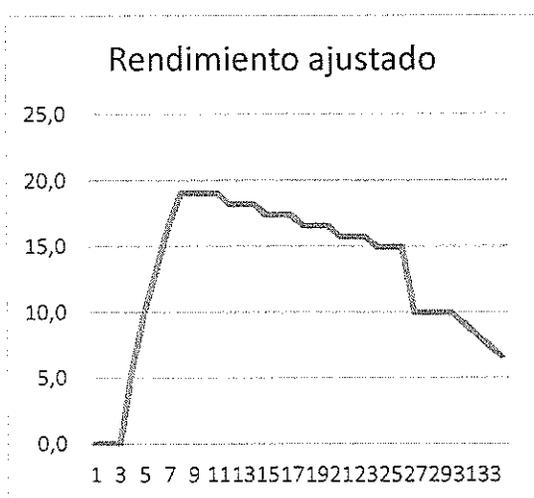
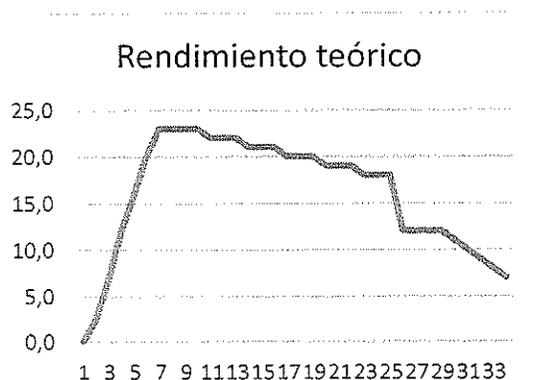


Tabla 3. Estimación de fruto y Aceite por zona.

FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL

Zona Oriental

	Fruto 2018	Fruto 2019	Fruto 2020	Fruto 2021	Fruto 2022	Fruto 2023
	3.046.005	2.827.723	3.097.205	3.384.753	3.107.682	3.260.911
% de extracción	Produccion CPO 2018	Produccion CPO 2019	Produccion CPO 2020	Produccion CPO 2021	Produccion CPO 2022	Produccion CPO 2023
0,22940	670.923	639.447	710.459	776.419	712.862	748.062

Zona Norte

	Fruto 2018	Fruto 2019	Fruto 2020	Fruto 2021	Fruto 2022	Fruto 2023
	1.960.501	1.747.850	1.618.297	1.691.801	1.750.815	1.731.599
% de extracción	Produccion CPO 2018	Produccion CPO 2019	Produccion CPO 2020	Produccion CPO 2021	Produccion CPO 2022	Produccion CPO 2023
0,20810	421.911	365.558	336.775	352.072	357.849	360.354

Zona Central

	Fruto 2018	Fruto 2019	Fruto 2020	Fruto 2021	Fruto 2022	Fruto 2023
	2.320.068	2.210.446	2.227.448	2.524.394	2.678.811	2.775.280
% de extracción	Produccion CPO 2018	Produccion CPO 2019	Produccion CPO 2020	Produccion CPO 2021	Produccion CPO 2022	Produccion CPO 2023
0,21919	500.410	475.135	473.845	553.330	603.101	608.323

Zona Suroccidental

	Fruto 2018	Fruto 2019	Fruto 2020	Fruto 2021	Fruto 2022	Fruto 2023
	187.745	221.277	238.223	281.278	296.747	314.339
% de extracción	Produccion CPO 2018	Produccion CPO 2019	Produccion CPO 2020	Produccion CPO 2021	Produccion CPO 2022	Produccion CPO 2023
0,22995	38.232	49.059	54.780	65.556	69.527	73.261

 FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL

La estimación de fruto se obtiene la multiplicar el área sembrada por el rendimiento de cada edad; y finalmente la estimación de aceite crudo de palma se estima multiplicando el fruto estimado por la tasa de extracción promedio de cada zona.

Tabla 4. Estimación de fruto y Aceite nacional.

Estimación 2023					
Zona	Area en producción	Produccion		Rendimiento	
		Fruto	Aceite	Fruto	Aceite
Oriental	244.450	3.260.911	748.062	13,3	3,1
Norte	96.930	1.731.599	360.354	17,9	3,7
Central	174.336	2.775.280	608.323	15,9	3,5
Sur-Occidental	19.001	314.339	73.261	16,5	3,9
Total	534.717	8.082.129	1.790.000	15,1	3,3

 FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL